



CONCELLO DE O SAVIÑAO

Praza de España, 1
Escairón- O Saviñao
Teléfono 982 452061

27540 (Lugo)
Fax 982 453048

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “ASESORAMIENTO TÉCNICO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE O SAVIÑAO (LUGO)”.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación de la prestación del servicio de Asesoramiento urbanístico técnico que comprendería las siguientes tareas:

- 1) Informar las licencias de obra de cualquier clase y solicitudes urbanísticas que se realicen en el Ayuntamiento.
- 2) Informar las licencias de apertura y puesta en funcionamiento.
- 3) Informar las licencias de primera actividad.
- 4) Informar a los expedientes de ruina.
- 5) Informar a los expedientes por infracción de la legalidad urbanística.
- 6) Emitir cuantos informes en materia urbanística o técnica le sean requeridos por el Ayuntamiento de O Saviñao.
- 7) Asistir a las mesas de contratación se había sido convocado.
- 8) Emitir los informes técnicos que el órgano de contratación le requiera para motivar técnicamente las adjudicaciones de contratos de toda índole.

El contratista deberá prestar sus servicios dos días a la semana, no obstante solo será obligatoria su presencia en el Ayuntamiento uno de ellos para atender al público en la Casa Consistorial en horario de mañana.

El contratista vendrá obligado a realizar las memorias de obras que le solicite el Ayuntamiento en aquellos casos en que sean necesarias para la solicitud de subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Al mismo tiempo vendrá obligado a realizar los proyectos de obras que le solicite el Ayuntamiento hasta un máximo de 2 proyectos anuales, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos de visado de los mismos en el supuesto de que éste sea obligatorio.





CONCELLO DE O SAVIÑAO

Praza de España, 1
Escalón- O Saviñao
Teléfono 982 452061

27540 (Lugo)
Fax 982 453048

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de O Saviñao tiene actualmente contratado con un profesional de la arquitectura el asesoramiento, asistencia y consultoría técnica en materia de arquitectura y urbanismo.

El contrato ha vencido y dado que siguen persistiendo las razones que motivaron su celebración, se hace necesario seguir contando con dichos servicios de asesoramiento y consultoría.

Por tanto es preciso iniciar la licitación de los servicios de asesoramiento, asistencia y consultoría en materia de arquitectura y urbanismo.

3. VALOR ESTIMADO.

El presente contrato segundo la definición prevista en el artículo 101 de la LCSP tiene un valor estimado de 100.000,00 €.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Teniendo en cuenta que el ayuntamiento no cuenta con los medios económicos suficientes para contratar cómo personal funcionario un arquitecto que se encargue de la elaboración de las memorias y de los informes urbanísticos necesarios, por cuanto el mismo supondría un coste excesivo, así como los principios de economía y eficacia y eficiencia que deben presidir la actuación de las Administraciones Públicas (art 103 CE) y que el presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de 50.000 € cincuenta mil euros, a razón de 25.000,00 € anuales.

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 100 LCSP) es lo que a continuación se refleja:

- Importe sin IVA: 25.000 € anuales.
- IVA (21 %): 5.250 € anuales.
- Importe total: 30.250 € anuales.

La aplicación presupuestaria sería la 150.22799 del presupuesto vigente de gastos, existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

Para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.





CONCELLO DE O SAVIÑAO

Praza de España, 1
Escairón- O Saviñao
Teléfono 982 452061

27540 (Lugo)
Fax 982 453048

5. FINANCIACIÓN.

El presupuesto total del contrato, que abarcará todos los elementos que constituyen el objeto del mismo, será financiado con fondos propios del ayuntamiento de O Saviñao.

6. DIVISIÓN EN LOTES.

El artículo 99 del referido texto legal (LCSP), exige la justificación en el expediente de la improcedencia de la división por lotes del objeto del contrato.

El presente contrato se considera oportuno NO dividirlo en lotes, debido a:

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución de manera separada.
- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no constituyen una unidad funcional por sí mismas.

7. DURACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO.

El contrato tendrá una duración de 2 años, con la posibilidad de dos años (1+1) de prórroga, hasta un máximo de cuatro años.

8. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Atendiendo la cuantía del contrato y los criterios de adjudicación que se pretenden valorar el procedimiento será el ABIERTO SIMPLIFICADO según lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Su tramitación será ordinaria.

9. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda LCSP, para el presente contrato el órgano de contratación es la Alcaldía, que actualmente tiene delegada la competencia en la Junta de Gobierno Local.





CONCELLO DE O SAVIÑAO

Praza de España, 1
Escairón- O Saviñao
Teléfono 982 452061

27540 (Lugo)
Fax 982 453048

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a la valoración de varios criterios de adjudicación, valorables mediante la utilización de fórmulas automáticas con orden decreciente de importancia siguiente:

Experiencia: Hasta 50 puntos.

- experiencia en entidades locales con solo rústico de especial protección (red Natura, Parque Natural, BIC, Camino de Santiago) ----- 0,30 por mes trabajado

- experiencia en resto entidades locales ----- 0,20 por mes trabajado

Sólo se valorará la documentación aportada mediante la presentación de certificados administrativos originales de los servicios prestados.

Proposición económica: hasta 30 puntos.

Se otorgaran 30 puntos a la oferta más baja de las admitidas. La puntuación de las restantes se establecerá en base a la siguiente fórmula:

$$P = (30 \times Y) / X$$

Donde P es la puntuación que corresponde a cada licitador, X es el precio de la oferta a considerar e Y el precio de la mejor oferta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

